

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO**

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

LUNES 19 DE MARZO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 10h18, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Concejales: Abg. Mario Guayasamín; Lic. Susana Castañeda; y, Abg. Daniela Chacón Arias, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO, Ing. Iván Proaño, funcionario de EMASEO; Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro; señores Juan Carlos Palacios, Carolina Espinosa, Mario Escalante y María Gabriela Cárdenas, funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro; señores Omar Molina, Victor Ushiña y Diego Meneses, funcionarios de la EPMAPS; señores Luis Albán y Ximena López, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Diego Ayala, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sra. Wendy Almeida y Lic. María Belén Aguirre, funcionarias de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; señores Christian Zaragocín, Esteban Andrade y Pamela Villacrés, funcionarios de la EPMMOP; Mgst. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la Concejala Susana Castañeda; Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón; Dra. Patricia Galarza, funcionaria del Despacho de la Concejala Luisa Maldonado; y, Dr. Iván Martínez, funcionario del Despacho del Concejal Mario Guayasamín.

Además se registra la presencia de los señores Luis Ulloa, Lucia Pazmiño, Lucy Fajardo y Leonardo Orbe, Comité Pro Mejoras "El Calzado - 1 de mayo"; y, los señores Sonia Santa Cruz, Amparo Rivadeneira, Jorge Salinas y Celia Torres, Comité Pro Mejoras "Lucha de los Pobres" y Coordinadoras de Proyectos Sociales.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día; el que por ser una sesión extraordinaria no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento.

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión realizadas en las siguientes fechas:

10 de abril de 2017; 03 de enero de 2018; 22 de enero de 2018, y; 05 de marzo de 2018.

Las actas de 10 de abril de 2017; y, 03 de enero de 2018; quedan pendientes de aprobación por falta de quórum. Por secretaría se procede a tomar votación para la aprobación de las actas de 22 de enero y 05 de marzo de 2018.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	1		
TOTAL	3	0	0

Se aprueban las actas de las sesiones de 22 de enero de 2018; y, 5 de marzo de 2018 sin observaciones.

2. **Comisión General para recibir al señor Mario Pallo, Presidente del Comité Pro Mejoras "El Calzado - 1 de mayo", sobre el mal estado del parque y los problemas que genera a los usuarios, vecinos y moradores, y respuesta por parte de la EPMMOP, EPMAPS, EMASEO y Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; y, resolución al respecto.**

Sr. Leonardo Orbe, Comité Pro Mejoras "El Calzado - 1 de mayo": Solicita la recuperación total del parque e intervención inmediata por las siguientes necesidades: falta de iluminación, inundaciones, delincuencia, drogadicción, no hay juegos infantiles, canchas destruidas, no hay baterías sanitarias, demasiado comercio informal, no hay bancas, una casa comunal donde existe un cuidador de la tercera edad sin luz ni agua; y, falta de señalización y reductores de velocidad.

Ing. Christian Zaragocín, funcionario de la EPMMOP: Manifiesta respecto a las inquietudes, que se ha realizado un mantenimiento en la iluminación; las bancas se retiraron unas por deterioro y otras se refaccionaron; se ha realizado mantenimiento en camineras; se van a implementar juegos de plástico a mediados de año con drenaje en la parte inferior; y, acerca de los basureros manifiesta que se reubicaron al exterior del parque.

Concejala Susana Castañeda: Expresa que no hay una planificación conjunta, solicita conocer cómo se va a realizar la coordinación con la ciudadanía y dependencias municipales realizando un mapeo de deficiencias, además solicita colocar los basureros al interior ya que es un parque grande que debe ser mirado de forma integral.

Ing. Christian Zaragocín, funcionario de la EPMMOP: Pone en conocimiento acerca de la movilidad del sector, que ya se trabajó en la señalización y reductores de velocidad en la calle Antonio Rodríguez y se ha solucionado el problema, además se trabajará para suplir todas las demás incomodidades.

Ing. Diego Meneses, funcionarios de la EPMAPS: Manifiesta que por intermedio de parques y jardines se comunica las necesidades y se interviene de manera inmediata, se va a realizar una revisión integral para plantear soluciones.

Ing. Iván Proaño, funcionario de EMASEO: Señala que se retiraron los contenedores de basura colapsados para su aseo; en su lugar se dejan contenedores limpios, desinfectados, para que la zona tenga un mejor aspecto. Indica que para el viernes 23 de marzo está dispuesta una limpieza integral hacia el interior del parque con hidrolavado en todas sus camineras y barrido mecánico, mismas que se realizan de acuerdo a los pedidos ciudadanos, acerca de los tachos de basura desea coordinar acciones con las Administración Zonal y demás dependencias para su incorporación.

Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro: Manifiesta respecto del control de baterías sanitarias y espacio público, ha solicitado varias ocasiones a la Agencia Metropolitana de Control, para que se realicen los mismos, sin respuesta. Acerca de la casa comunal indica que se entregó a grupos de la tercera edad pero actualmente se alquila para eventos como hornados solidarios y otros. Señala que son comodatos que ya cumplieron su plazo y para su renovación es imprescindible se presente un proyecto para adjudicación.

Ing. Luis Albán, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Indica que dentro del año se concretaría el proyecto de cerramiento, complementario a las obras que se realiza en la calle Antonio Rodriguez, además señala que se coordinaría con la Policía Metropolitana para la implementación de vigilancia conjuntamente con el Comité de Seguridad del Barrio.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se debe trabajar en una planificación integral y coordinada con todas las dependencias municipales EPMMOP, EPMAPS, EMASEO, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Administración Zonal Eloy Alfaro y la comunidad, para lo cual solicita que con todas las observaciones realizadas se solicite información adicional que deberá ser entregada hasta el lunes 26 de marzo del 2018, para conocimiento de la Comisión.

Por secretaría se procede a tomar votación sobre el pedido en mención.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	1		
TOTAL	3	0	0

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el lunes 19 de marzo de 2018; luego de recibir en Comisión General al Comité Pro Mejoras “El Calzado – 1 de mayo”, quienes dieron a conocer sobre el mal estado del parque y los problemas que genera a los usuarios, vecinos y moradores, y la respuesta por parte de

la EPMMOP, EPMAPS y EMASEO; **RESOLVIÓ:** solicitar a las dependencias municipales EPMMOP, EPMAPS, EMASEO, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Administración Zonal Eloy Alfaro, recaben información complementaria misma que deberá ser entregada hasta el lunes 26 de marzo de 2018, sobre los siguientes puntos:

1. Un informe de cada una de las dependencias: EPMMOP, EPMAPS, EMASEO y Administración Zonal Eloy Alfaro, sobre las acciones coordinadas que se van a realizar en la intervención del parque La Raya, sector "El Calzado-1 de mayo", durante 2018 priorizando los siguientes puntos:
 - a) Acuerdos que se va a llegar con la comunidad y el trabajo conjunto que se va a ejecutar con el Comité Pro Mejoras "El Calzado - 1 de mayo";
 - b) La inversión que se va a realizar detallando los costos, plazos de ejecución, cronograma; y, partida presupuestaria correspondiente; y,
 - c) Los procesos de intervención en luminarias, implementación de basureros, entre otros.
2. Un detalle en base a una inspección in situ identificando las necesidades de la comunidad que necesitan de atención urgente.

A la Administración Zonal Eloy Alfaro:

1. La documentación que sustente las solicitudes que se han realizado a la Agencia Metropolitana de Control - AMC, sobre el control de espacio público en el parque en mención y la coordinación que se realiza con la misma, para resolver el problema de baterías sanitarias;
2. Un informe específico sobre el estado y la planificación que se llevará a cabo en la Casa Comunal, así como los planes y medidas tomadas por la Administración Zonal para darle un uso y restauración adecuados; y,
3. El procedimiento que debe realizar la comunidad para poder solicitar Convenios de Uso tanto de las baterías sanitarias como de la Casa Comunal.

A la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:

1. Un informe específico sobre el estado, planificación, programación, diseño y cuidado del cerramiento que se va a ejecutar complementario a las obras que realiza el Municipio de Quito, en la calle Antonio Rodriguez;
2. La programación para la intervención en el talud, diseño de obra y protección de laderas en el sector, ya que partes de terreno que dan al río Machángara han cedido dejando árboles a punto de caer, llevándose consigo barreras de seguridad; e,
3. Implementación de vigilancia por parte de Policía Metropolitana para atención de esta zona y las acciones a realizarse en conjunto con el Comité de Seguridad del barrio.

A la Agencia Metropolitana de Control:

Información complementaria sobre las acciones que se realizará en coordinación con las dependencias municipales, para resolver los problemas de mal uso de espacio público específicamente en lo que refiere a la Casa Comunal y baterías sanitarias en el Parque La Raya por la apropiación indebida del mismo.

- 3. Comisión General para recibir al Comité Pro Mejoras "Lucha de los Pobres" y las Coordinadoras de proyectos sociales ubicados en la casa barrial, ubicada en la calle 21 de agosto, que han manifestado su preocupación por un proyecto a realizarse por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro y respuesta por parte del Administrador Zonal; y, resolución al respecto.**

Sr. Jorge Salinas, Presidente Comité Pro Mejoras "Lucha de los Pobres": Manifiesta que representa las 29 manzanas de este barrio e indica que hay un proyecto del cual se solicita se realice en el lugar donde la comunidad reciba sus beneficios, y no en un lugar donde no es necesario. Además señala que para el proyecto propuesto no se ha realizado la socialización del mismo.

Sra. Amparo Rivadeneira, Comité Pro Mejoras "Lucha de los Pobres": Da a conocer que en el año 2013, se solicita al Alcalde Metropolitano la implementación de un CDC para el barrio, del mismo se emite dictamen favorable por parte de la EPMMOP y la Administración Zonal Eloy Alfaro el 21/03/2014, del cual el expediente se encuentra extraviado, indica su disgusto manifestando que el tema se ha vuelto político.

Sra. Sonia Santa Cruz, Coordinadora de Proyectos Sociales "Lucha de los Pobres": Señala cada uno de los proyectos sociales que se han hecho en conjuntamente con líderes del barrio, indica además que mantienen múltiples dificultades con la Administración Zonal Eloy Alfaro, amenazas y una situación disociativa en el barrio. Donde solo se les han hecho llegar órdenes de desalojo donde se han hecho apelaciones sin respuesta. Aclara además que el señor Rodrigo Gualotuña, no es Presidente del barrio sino Segundo Maiguasig, quién creó un Comité Barrial adyacente sin equidad ni representación del barrio.

Solicita conocer qué tipo de sanciones administrativas existen por la pérdida de documentación; a quién pueden acudir para plantear sus denuncias; por qué se generan obras a conveniencia personal y política dejando de lado leyes y ordenanzas; solicita se aplique la Ordenanza Metropolitana No. 102; y, desea dejar en claro que de encontrarse daños en sus instalaciones, bienes o a integrantes de la asociación, responsabiliza directamente al señor Rodrigo Gualotuña y sus coautores.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Indica que al momento en el sector existen proyectos de carácter social con beneficios que atienden a un sector que normalmente no es atendido por el estado donde los niños pueden ser alimentados y beneficiarse con tareas dirigidas. Le sorprende que por muchos años se dio un comodato que termina en 2013 sin dar paso a su renovación. Indica que la intención de la Comisión no es para oponerse a que se realicen obras, pero sí para solicitar se potencien los buenos proyectos que ya existen. Señala que se solicitó al Administrador Zonal un informe en el cual se establezca las alternativas para la comunidad, dándole dos opciones, la una es que

en la misma infraestructura que se va a construir, se considere un espacio para el proyecto que ya existe con los respectivos convenios de uso y seguridad jurídica que se requiere; y la segunda, que de ser el caso y no se puedan establecer en el mismo espacio el proyecto, exista la posibilidad de trasladarlos a algún otro espacio público de propiedad municipal dentro de la zona. Manifiesta que dentro de su respuesta solo informa que cuenta con recursos para hacer el proyecto y no se da ninguna alternativa.

Ing. Edwin Bosmediano Administrador Zonal Eloy Alfaro: Expone que el comodato del predio en mención terminó en 2013, y que al momento no se ha solicitado un desalojo sino una desocupación del espacio. Indica además que revisando pedidos de varias dirigencias, se han recogido solicitudes de adultos mayores y niños, razón por la cual como Administración Zonal vía infraestructura comunitaria se crea un proyecto que sobrepasa el medio millón de dólares, comprendiendo las necesidades del sector con la implementación de instalaciones, donde el Patronato Municipal pueda actuar con sus proyectos, dando atención a los niños con un Guagua Centro y adultos con un Centro del Adulto Mayor, más una construcción de una casa barrial, que sería entregada a la directiva que está regulada e inscrita en el MIDUVI. La razón del predio donde se va a desarrollar el proyecto es por situaciones de movilidad y comodidad para la comunidad, frente a eso tienen varios pedidos donde ha sido nombrado el señor Gualotuña porque también ha sido Presidente del Comité Barrial. Manifiesta además que es legítimo que todas las personas puedan estar de acuerdo o no con los proyectos, pero lamentablemente por estos motivos no se ha podido plasmar una obra importante dentro de la Lucha de los Pobres.

Señala que se ha recibido a la comunidad y se ha tratado de que todos conozcan el proyecto, sin mezclar con la socialización de la Ordenanza Metropolitana No.102 que aún no se ha realizado. Acerca de la consultoría indica que tuvo un valor de \$40.000 dólares donde se incluyen 19 proyectos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se debe responder a todas las observaciones realizadas para lo cual solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro información adicional del proyecto que deberá ser entregada hasta el lunes 26 de marzo del 2018, para conocimiento de la Comisión.

Por secretaría se procede a tomar votación sobre el pedido en mención.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	0		1
TOTAL	2	0	1

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el lunes 19 de marzo de 2018 y; luego de recibir en Comisión General al Comité Pro Mejoras "Lucha de los Pobres" y a las coordinadoras de proyectos sociales ubicados en la casa barrial, de la calle 21 de agosto; **RESOLVIÓ:** solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro, recabe información complementaria misma que deberá ser entregada hasta el lunes 26 de marzo de 2018, sobre los siguientes puntos:

1. Toda la información que justifique el proyecto del "Centro Integral" que se va a implantar en el barrio, mismo que detalle:
 - a. La información técnica y social que justifica la implantación del proyecto en el sitio donde se lo está proponiendo; y,
 - b. La información de los productos de la consultoría y la información completa del proyecto.

2. Toda la información que justifique por qué no se realiza el proyecto en el sector de la Lucha Media Alta, mismo que detalle:
 - a. La información técnica y social;
 - b. La información que justifique detalladamente por qué la obra que fue aprobada en el 2013, para la construcción de un espacio comunitario en la zona de la Lucha Media Alta, no se ha cumplido;
 - c. La información que justifique por qué no se ha respondido a la comunidad respecto de los pedidos para convenio de uso del sector desde el año 2013 en adelante;
 - d. Las alternativas que se plantean para la inclusión de proyectos sociales existentes;
 - e. Diagnóstico social de los beneficiarios y los grupos que se va a atender por sectores dentro del lugar que proponen los ciudadanos del barrio;
 - f. La información que justifique el trabajo realizado con una directiva que ya concluyó con sus funciones y la exclusión de la actual directiva;
 - g. La información que justifique por qué se excluye al proyecto en mención y no se trabaja en conjunto con la comunidad; y,
 - h. La información que justifique por qué se propone un proyecto que excluye a un grupo de personas que han venido trabajando bajo las condiciones que la Administración Zonal Eloy Alfaro permitieron en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 sin permisos.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que no se debe ignorar lo que pasa en la comunidad, y los proyectos ya implantados requieren ser reconocidos y re potenciados y no borrados del mapa con otra infraestructura, desconociendo de esta manera lo que pasa en el barrio.

4. **Presentación e informe por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana sobre los resultados de las convocatorias a la Asamblea de Quito donde se detalle:**
 - a. Los participantes que asistieron y el sector que representaban;
 - b. Los acuerdos y resoluciones obtenidas;
 - c. Los oficios de las personas que se acreditaron para intervenir en la Asamblea;
 - d. El acta de la sesión o su borrador; y,
 - e. Acciones realizadas para cumplir los acuerdos y/o el cronograma de cumplimiento de los acuerdos.

Lic. María Belén Aguirre, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Indica que a pesar del corto tiempo para preparar la información, está siendo entregada a la Comisión para su análisis, pero solicita para futuro se otorgue más tiempo para recopilar la información requerida.

Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se revisará la información y en una futura convocatoria sobre este tema, se convocará al Secretario General del Concejo, para que se pronuncie acerca del desarrollo de la Asamblea de Quito.

Siendo las 13h44 y una vez tratados todos los puntos del orden del día la Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Daniela Chacón
Presidenta de la Comisión de
Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

Kathy E.
21/03/2018.

Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 19/03/2018

Sr/a Concejal Metropolitano	Abrobación de actas de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de las siguientes fechas: 22 de enero de 2018; y, 05 de marzo de 2018.			Solicitar a la EPMOP, EPMAPS, EMASEO, Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y Administración Zonal Eloy Alfaro, información adicional sobre las observaciones realizadas respecto al parque La Raya barrio "El Calzado - 1 de mayo", misma que deberá ser entregada hasta el lunes 26 de marzo del			Solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro, recaben información adicional al proyecto "Centro Integral" para el barrio "Lucha de los Pobres" según las observaciones realizadas por los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto,		
	a favor	en contra	ausente	a favor	en contra	ausente	a favor	en contra	ausente
Abg. Daniela Chacón Arias	1			1			1		
Lic. Susana Castañeda	1			1			1		
Abg. Mario Guayasamín	1			1					1
TOTAL	3	0	0	3	0	0	2	0	1



QUITO
ALCALDÍA

**CENTRO INTEGRAL
LUCHA DE LOS
POBRES**

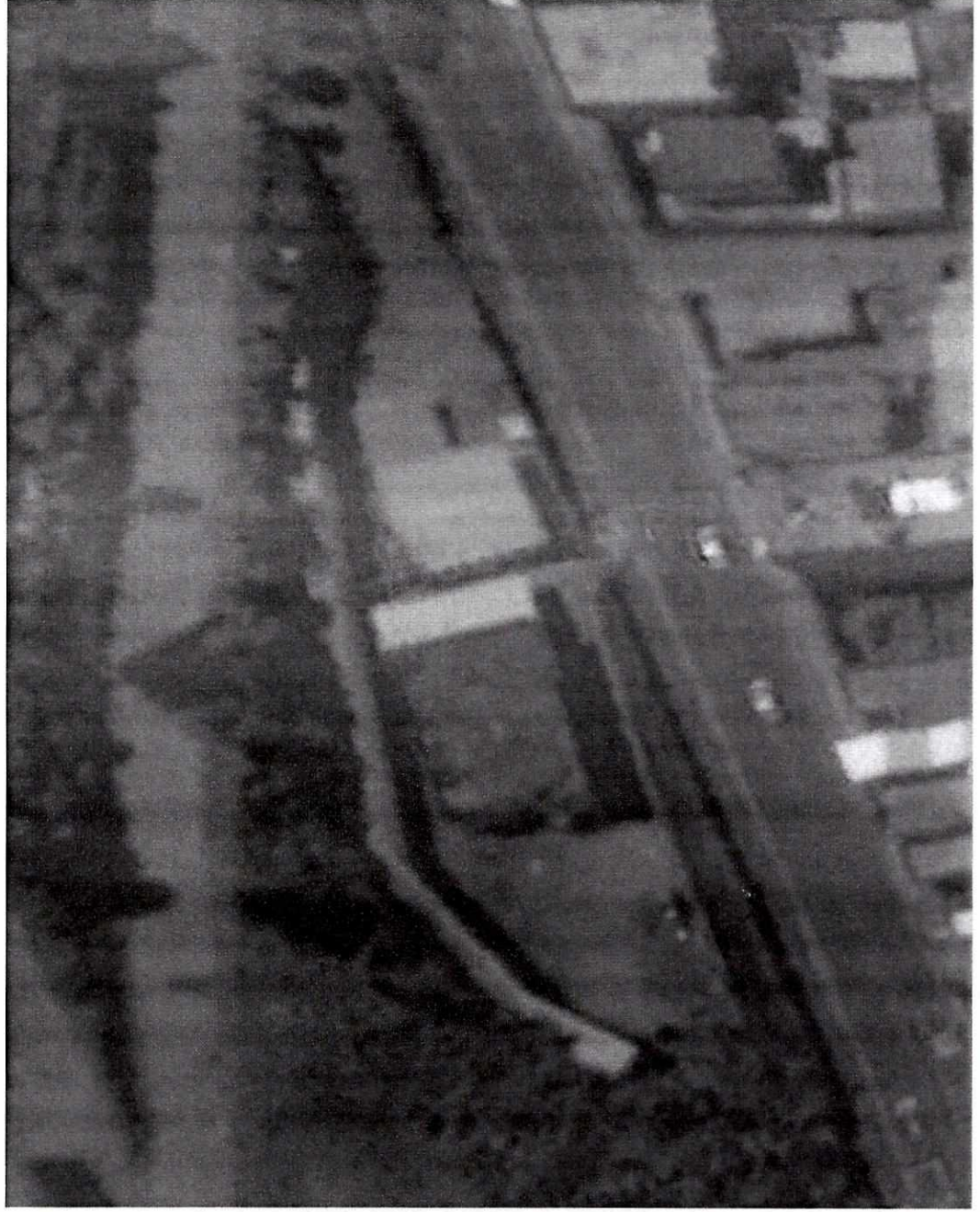


DETALLES DE LA INVERSIÓN

ADMINISTRACIÓN ZONAL	PARTIDA PRESUPESTARIA	Inversión Aprox.	Plazo Aprox. ejecución	Beneficiarios aprox.
ELOY ALFARO	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 512.000,00 USD	180 días	5.000 directos 10.000 indirectos

Lotes	Habitantes aprox.
3.081	25.000

SITUACIÓN ACTUAL



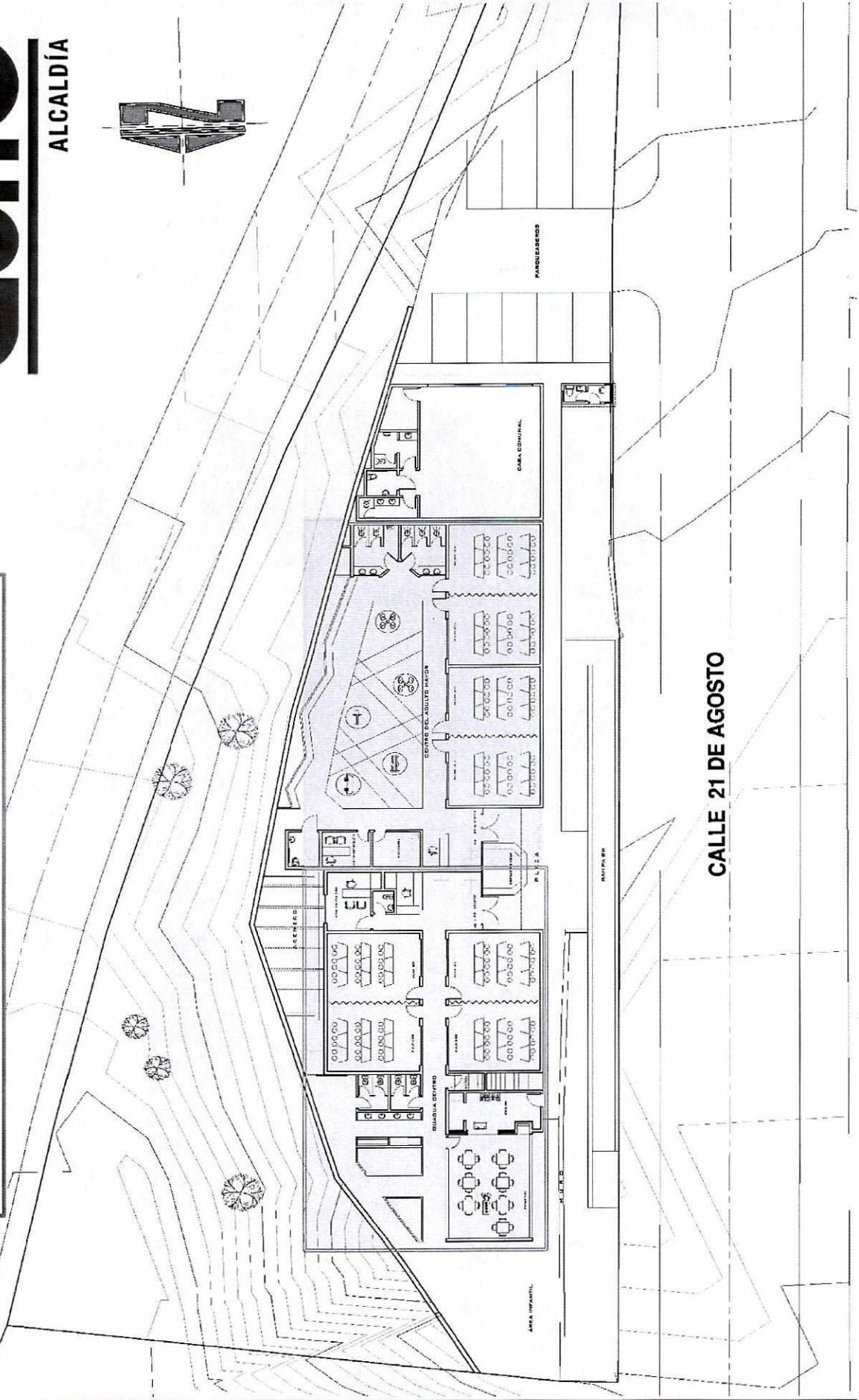
PREDIO	351653
AREA	4.681,70 m2
VIA	21 DE AGOSTO
ANCHO DE VIA	16 M
Uso de suelo:	(RU2) Residencial urbano 2

QUITO

ALCALDÍA



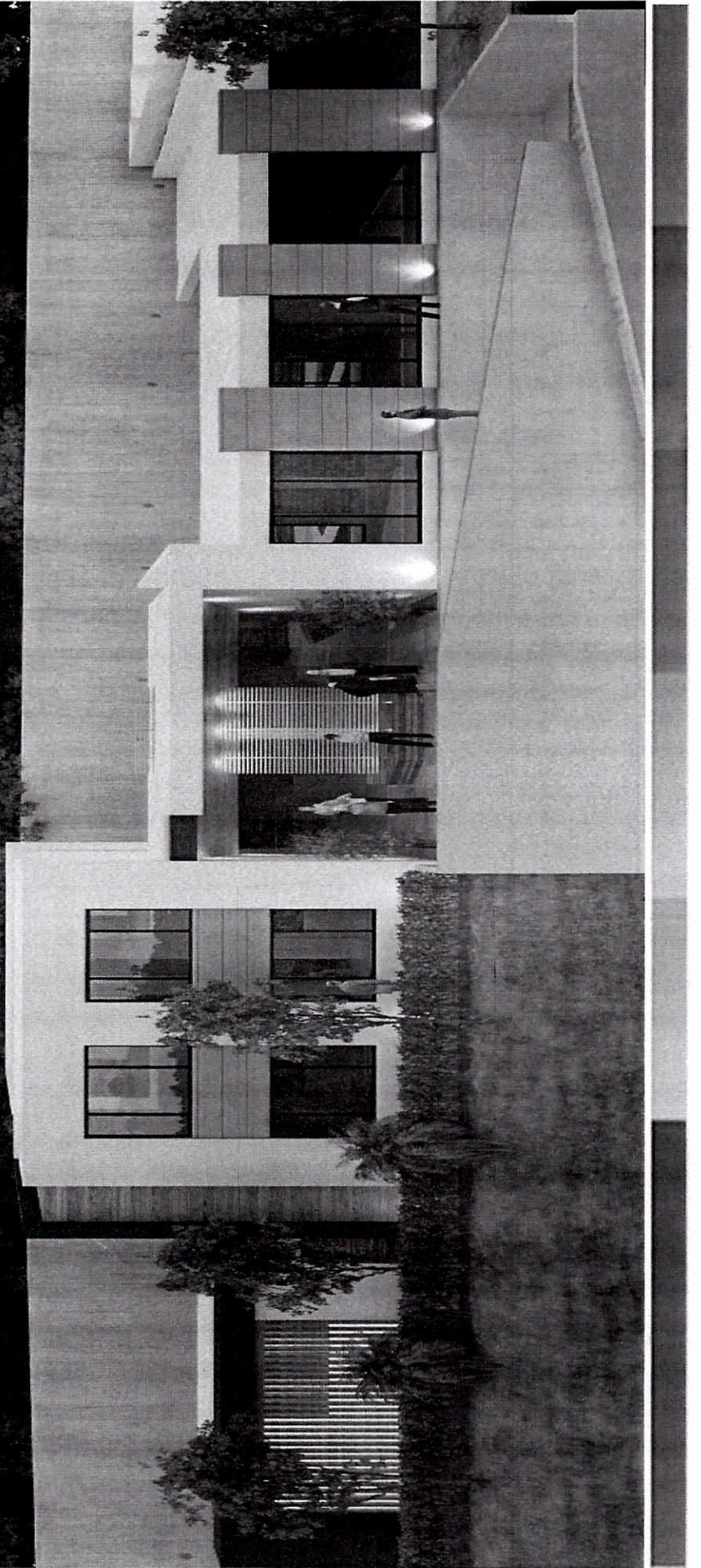
ANTEPROYECTO

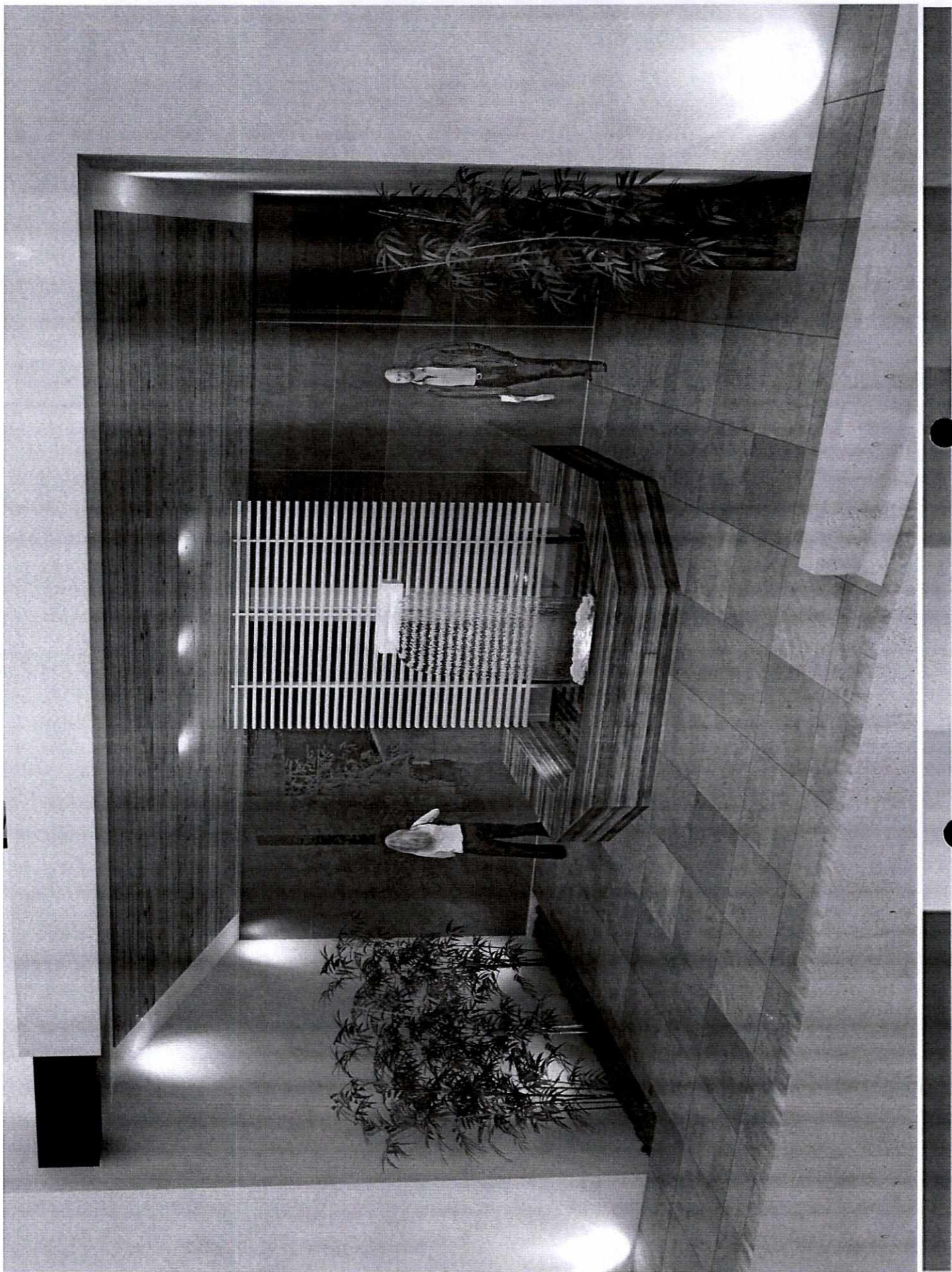


CALLE 21 DE AGOSTO

QUITO

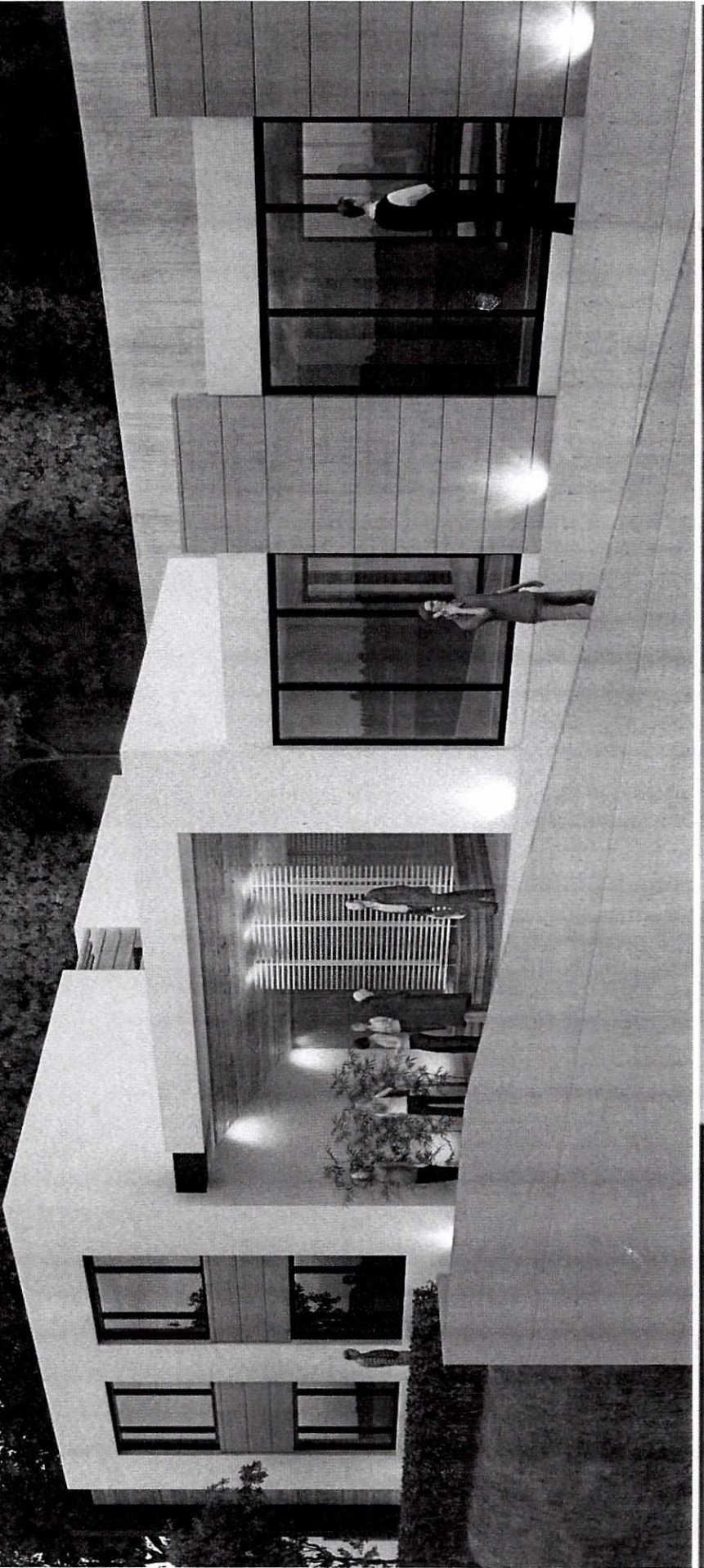
VALDÍA





QUITO

ALCALDÍA



QUITO

ALCALDÍA





0172

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

DOCUMENTO: ANEXO DEL LIBRO INNUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

CODIGO
RT - AU
ANEXO

de Movilidad.

- o Las habilitaciones en suelo industrial deberán contar con los Informes de Factibilidad de las empresas de servicios básicos: EMMAPS para agua potable y alcantarillado y de la EEQ. para suministro de energía eléctrica y se sujetarán a las regulaciones y recomendaciones emitidas por estas entidades.

- **Edificaciones para educación.**- Los espacios destinados a equipamientos educativos, sus instalaciones deben ser planificados y construidos bajo las normas establecidas por la Municipalidad previo a la autorización otorgada por el Ministerio de Educación para su funcionamiento. Los centros de educación que funcionen en locales no planificados para el uso correspondiente, requerirán un informe previo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respecto del cumplimiento de la normativa vigente sobre los equipamientos educativos.

- **Características de las edificaciones para educación preescolar, escolar y secundaria.**- Los edificios que se construyan o destinen a la educación preescolar, escolar y secundaria se sujetarán a las normas generales para edificar, las normas específicas para educación del cuadro No. 16 y las condiciones siguientes:

- o Las distancias mínimas entre establecimientos, respetarán los radios de influencia constantes en el Cuadro No. 5, requerimiento de equipamientos de servicios sociales.
- o Las edificaciones no podrán tener más de planta baja y tres pisos altos.
- o El acceso principal al establecimiento será necesariamente a través de una vía colectora o una local no inferior a 14 m. de ancho.
- o Cuando el predio tenga dos o más frentes a calles públicas, el acceso se lo hará por la vía de menor tráfico vehicular.
- o Altura mínima entre el nivel de piso terminado y cielo raso 3 m. libres.
- o Los locales de enseñanza deberán controlar y regular el asoleamiento directo durante las horas críticas, por medio de elementos fijos o móviles, exteriores o interiores a la ventana. Preferentemente se orientarán las ventanas hacia el norte o sur.

Oficio No. 2017/3301
DM Quito, 07 JUL 2017
Ticket GDOC N°

Ingeniero

Marlon Sánchez

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN AYUDA PARA LA AUTOAYUDA ECUADOR

Asunto: Notificación desocupación bien inmueble municipal
Ref. Oficio N°

De mi consideración:

Me permito informarle que debido a que no se ha realizado un Convenio de Uso Tripartito entre las tres organizaciones, acerca de la solicitud de renovación del CONVENIO Y ADMINISTRACION DE USO MULTIPLE, del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle 21 de Agosto, inmueble signado la clave catastral 31805-23-001 y predio No. 351653, Barrio Lucha de Los Pobres, y en vista no existe ninguna respuesta al Oficio N° 2017-1422-JZTYV, del 29 de Marzo del 2017, se le notifica que debe realizar inmediatamente la desocupación del bien inmueble municipal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-07-07	
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2017-07-07	
Revisión:	Arq. Carlos Guerra	DGT	2017-07-07	

Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: Archivo alfabético Secretaría General AZEA
Ejemplar 3: Archivo numérico Secretaría General AZEA
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

Handwritten notes: 7/04/2017, 10:13, and other illegible text.



0112

QUITO DISTRITO METROPOLITANO		DOCUMENTO: ANEXO DEL LIBRO INNUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"				CODIGO RT - AU ANEXO		
CATEGORÍA	SIMB	TIPOLOGIA	SIMB	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA m	NORMA m ² /hab.	LOTE MINIMO m ²	POBLACION BASE habitantes
Bienestar social E	EB	Barrial	EBB	Centros infantiles, casas cura y guarderías.	400	0.30	300	1.000
		Sectorial	EBS	Asistencia social, centros de formación juvenil y familiar, aulas educativas, aulas de ancianos, centros de reposo, orfanatos.	1.500	0.08	400	5.000
		Zonal	EBZ	Alberques de asistencia social de más de cincuenta camas.	2.000	0.10	2.000	20.000
	ED	Ciudad o Metropolitano	EBM	Centros de protección de menores.	---	0.10	5.000	50.000
		Barrial	EDB	Parques infantiles, parque barrial, canchas deportivas, gimnasios, piscinas y escuela deportiva.	400	0.30	300	1.000
		Sectorial	EDS	Parque sectorial y área de camping.	1.000	1.00	5.000	5.000
Recreativo y deportes E	ER	Zonal	EDZ	Parque zonal estadios, polideportivos y coliseos (hasta 2500 personas), centros de espectáculos, pabellones, plazas de tiro, parque zonal. Centros recreativos deportivos públicos y privados, bating.	3.000	0.50	10.000	20.000
		Ciudad o metropolitano	EDM ₁	Parques de ciudad y metropolitano, jardín botánico, zoológicos y parques de fauna y flora silvestre.	---	1.00	50.000	50.000
			EDM ₂	Estadios y polideportivos de más de 2500 personas.	---	---	---	---
	ER	Barrial	ERB	Capillas, centros de culto religioso hasta dieciocho puestos.	---	---	800	2.000
		Sectorial	ERS	Templos, iglesias hasta quinientos puestos.	2.000	---	5.000	5.000
		Ciudad o Metropolitano	ERM	Catedral o centro de culto religioso más de quinientos puestos, conventos y monasterios.	---	---	10.000	50.000

Equipamientos de Servicios Públicos

CATEGORÍA	SIMB.	TIPOLOGIA	SIMB	ESTABLECIMIENTOS	RADIO DE INFLUENCIA m.	NORMA m ² /hab	LOTE MINIMO m ² .	POBLACION BASE
Seguridad E	EG	Barrial	EGB	Unidad de Vigilancia de policía UJV, unidad de control del medio ambiente.	400	0.10	100	1.000
		Sectorial	EGS	Estación de Bomberos	2.000	0.10	500	5.000
		Zonal	EGZ	Cuartel de Policía, Centro de Detención Provisional.	---	0.50	10.000	20.000

1.4. USO EQUIPAMIENTO

- **Clasificación del uso Equipamiento.-**

- En forma general los equipamientos se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su naturaleza y su radio de influencia se tipifican como barrial, sectorial, zonal, de ciudad o metropolitano.

a) Equipamientos de servicios sociales: relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

Educación: corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad;

Cultura: corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura;

Salud: corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis;

Bienestar social: corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos;

Recreación y deporte: el equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental; y,

QUIRO



ALCALDÍA

